

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS 2024

Tel. 3305505

[Facebook.com/revillacorporativo](https://www.facebook.com/revillacorporativo)

Web: www.revillacorporativo.com.mx

E mail: cpramirez@revillacorporativo.com.mx

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Organismos Público Descentralizado

CONTENIDO

- Informe de la auditoria

Estados financieros del ejercicio 2025

- Estado de actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de variación en la hacienda/patrimonio
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujo de efectivo
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Informe de pasivos contingentes
- Nota sobre los estados e información financiera contable

A los miembros de la Junta Directiva

CONALEP

Hemos auditado los estados financieros del **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2024 y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, de cambios en la situación financiera, estado de flujo de efectivo, analítico de activo y estado analítico de deuda correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como la notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión modificada

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión modificada de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota III a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, excepto los que se describen en las observaciones de opinión

Fundamento de la opinión modificada

1. Se encuentran movimientos en conciliaciones con una antigüedad mayor a un año, con avance de trabajo en hechos posteriores en el ejercicio 2025 del 35% respecto al año anterior.
2. El saldo que se refleja en la cuenta de terrenos al 31 de diciembre del 2024 se tiene un saldo de \$ 155,662.854.03, en donde son se reflejan la revaluación, en hechos posteriores se refleja el reconocimiento de los avalúos realizados.
3. En valor del saldo al 31 de diciembre del 2024 de los bienes muebles reflejados en el saldo contable no coincide con la información que se tiene

Tel. 3305505

Facebook.com/revillacorporativo

Web: www.revillacorporativo.com.mx

E mail: cpramirez@revillacorporativo.com.mx

en los saldos de control patrimonial, al respecto se tiene un plan de trabajo de regularización de años anteriores, en hechos posteriores se revisó que se llevaron a cabo las conciliaciones y ajustes con un avance al 50%.

4. En lo que respecta a obras en proceso se identificaron obras ya concluidas con el acta entrega y se inició la reclasificación a la cuenta de edificios en el ejercicio del 2025 para terminar la conciliación en el 2026
5. En el saldo contable de edificios no se reflejan contratos que se ejecutaron por la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato (SICOM), se está realizando el trabajo de conciliación y reconocimiento de los edificios por el CONALEP y SICOM, los ajustes se están realizando en el 2025.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros” de este informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota II a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los

Tel. 3305505

[Facebook.com/revillacorporativo](https://www.facebook.com/revillacorporativo)

Web: www.revillacorporativo.com.mx

E mail: cpramirez@revillacorporativo.com.mx

formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad, en lo que respecta a la nota de las depreciaciones contable, estas no tiene efectos fiscales. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados de gobiernos de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Así mismo, también:

Tel. 3305505

[Facebook.com/revillacorporativo](https://www.facebook.com/revillacorporativo)

Web: www.revillacorporativo.com.mx

E mail: cpramirez@revillacorporativo.com.mx

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideremos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida en la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es inadecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Tel. 3305505

[Facebook.com/revillacorporativo](https://www.facebook.com/revillacorporativo)

Web: www.revillacorporativo.com.mx

E mail: cpramirez@revillacorporativo.com.mx

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



C.P.C PCCA Y MBA *Rosa Isela Ramírez Revilla*
Socia Reg. 15221 y CAG. 64

León Guanajuato a 14 de octubre del 2025

Tel. 3305505

[Facebook.com/revillacorporativo](https://www.facebook.com/revillacorporativo)

Web: www.revillacorporativo.com.mx

E mail: cpramirez@revillacorporativo.com.mx

NOTA I ACTIVIDAD DEL ORGANISMO Y PRINCIPALES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) fue creado por decreto presidencial el 27 de diciembre de 1978 como un organismo público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio.

El objetivo principal del **CONALEP** es la formación de profesionales técnicos, egresados de secundaria.

Misión: Formar mediante un modelo basado en competencias, a profesionales Técnicos y profesionales, Técnico Bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

Visión: Ser líder en la formación de profesionales Técnicos y profesionales, Técnicos Bachiller en México, que cursan programas reconocidos por su calidad y basados en el modelo mexicano de formación dual, egresan con competencia laborales y valores sociales que les permitan ser competitivos en el mercado laboral y continuar con estudios superiores

ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL

Consideraciones fiscales

El ejercicio fiscal que, utiliza la **CONALEP** para la presentación de sus estados financieros correspondiente al año natural, durante el cual se realizan cortes trimestrales para la presentación de su cuenta pública.

Las entidades federativas, los municipios, los órganos constitucionales autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal, tienen las consideraciones fiscales siguientes:

Tel. 3305505

[Facebook.com/revillacorporativo](https://www.facebook.com/revillacorporativo)

Web: www.revillacorporativo.com.mx

E mail: cpramirez@revillacorporativo.com.mx

- Persona moral, no contribuyente
- Retenedor de Impuestos Sobre la Renta (ISR)
- Contribuyente y Retenedor del Impuesto Cedular

El régimen fiscal para las entidades públicas, de acuerdo con el Título III de la Ley del ISR, es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en su decreto

de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos y por el contrario se consideren actividades comerciales que de acuerdo con el Título II de la Ley del ISR estarán sujetas al pago del impuesto.

No efectúan retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo, de la ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

El **CONALEP** tiene como obligaciones fiscales las siguientes:

Federal

- Declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por sueldos y salarios. Declaración anual de ISR sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
- Declaración anual de ISR sobre las retenciones afectadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- Declaración anual sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

- Declaración y pago provisional mensual de las retenciones de ISR realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
- Declaración de IVA en caso de operaciones que apliquen.

Estatatal

- Declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.
- Declaración y pago provisional mensual de Impuesto Cedral retenido por servicios profesionales.
- Declaración y pago provisional mensual del Impuesto Cedral retenido por Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

El patrimonio del CONALEP está constituido:

- a) Los recursos federales, estatales y municipales que en su favor se establezcan;
- b) Los ingresos que se obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto; y
- c) Los ingresos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

El principal ingreso del **CONALEP** proviene del subsidio recibido del Convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero, el cual celebraron por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y por la otra parte el Gobierno del Estado libre y soberano de Guanajuato.

NOTA II. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Al CONALEP no le aplica este punto ya que no tiene operaciones extranjeras

ESTADOS FINANCIEROS

Tel. 3305505

[Facebook.com/revillacorporativo](https://www.facebook.com/revillacorporativo)

Web: www.revillacorporativo.com.mx

E mail: cpramirez@revillacorporativo.com.mx

**NOTA III BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARCIALES Y NORMATIVIDAD EN LA PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN EN
LOS ESTADOS FINANCIEROS**

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Marco contable regulatorio - Los estados financieros deben prepararse de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de administración descentralizada:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y normas reglamentarias emitidas a través de acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Y de conformidad con el Marco Conceptual de Gubernamental se podrán aplicar supletoriamente y en el orden a continuación señalado las siguientes normas:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (NIF).
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Antes de la aplicación de las normas y normativa señaladas en los tres puntos anteriores se tendrá que informar al secretario técnico del CONAC a fin de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normativa correspondiente.

Las normas antes mencionadas serán aplicadas en tiempo y forma de conformidad a los acuerdos emitidos por el CONAC.

Como parte de los acuerdos emitidos por el CONAC se estableció, en el Acuerdo de Interpretaciones Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitido el 11 de enero de 2011, disponer a más tardar el 31 de diciembre de 2010:

- Marco conceptual.

- Postulados básicos.
- Clasificador por objeto del gasto.
- Clasificador por tipo de gasto.
- Clasificador por rubro de ingresos.
- Catálogo de cuentas de contabilidad.
- Momentos contables del gasto.
- Momentos contables de los ingresos.
- Manual de contabilidad gubernamental.
- Principales normas de registro y valoración del patrimonio.
- Indicadores para medir avance físico financieros.

Asimismo, a partir del 1 de enero de 2012 realizar los registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad.

Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

Adicionalmente en el acuerdo antes mencionado se estableció que las entidades federativas emitirán información periódica y elaborarán sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 53 y 54 de esta Ley a partir del 1 de enero de 2012 y realizar a partir del 1 de enero de 2013 lo siguiente:

- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la ley.
- Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio. - Generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas. - Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet.

- Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.

Posteriormente el 16 de mayo de 2013 el CONAC publicó el acuerdo 1 celebrado en reunión del 3 de mayo del mismo año, en el cual se señalaron nuevas fechas de obligaciones:

- A más tardar al 30 de junio de 2014 se deberá integrar de manera automática el ejercicio presupuestario y su operación contable; así como, generar en tiempo real sus estados financieros.
- Adicionalmente a más tardar el 31 de diciembre de 2014 se deberán realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Por último, emitir sus cuentas públicas en los términos acordados por el CONAC a partir de las correspondientes al ejercicio 2014.

A la fecha el CONAC ha emitido diversa reglamentación que regula el registro contable y presupuestal de las operaciones de las entidades en los tres ámbitos de gobierno con un enfoque progresivo de aplicabilidad, la UTS tiene implementada dicha reglamentación

- b) Aplicación de la normativa emitida por el CONAC

Aplicación de la Normatividad del CONAC y OBSERVACIONES DE LA OPINION

El CONALEP ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG.

De acuerdo a la normatividad, a partir del 1 de enero de 2013 se debió iniciar el registro de la depreciación con base en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, en donde se debe de considerar la vida útil y la experiencia de la entidad.

El CONALEP determina su depreciación a través del sistema R3, mediante una transacción definida por la secretaría de Finanzas, inversión y Administración de Guanajuato, realiza los cálculos de acuerdo con el método de línea recta, no se pudo determinar si es correcto el cálculo, ya que no se tiene la certeza de su aplicación.

Levantamiento de inventarios de activos

La CONALEP pública la información de sus activos en la página de transparencia de la base de datos que tiene la Coordinación de Control patrimonial, la información que se publica coincide con las cifras que se encuentra en contabilidad.

Se realizo la muestra de levantamiento de los activos fijos respecto a los registrado contablemente y se subsanaron las observaciones.

Lo anterior en apego al Artículo 27 de la LGCG., el cual menciona, los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

NOTA IV NORMATIVIDAD EN LA PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

- I. **Valuación de los estados financieros** - Para la integración de los estados financieros, se decidió valuar sus operaciones con el costo histórico

- II. **Efectivo y equivalentes de efectivo bancos que incluye las inversiones** - Representa el valor del efectivo en moneda nacional o extranjera a nombre de la UTL. A corto plazo. Así como el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos,

- III. valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

- IV. **Derechos a recibir efectivo o equivalentes** - Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

- V. **Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso** - Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización

- VI. **Bienes muebles** - Representa el monto de los bienes muebles propiedad de la **CONALEP**, se detallan a continuación:

ACTIVOS	31-dic
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA 2011	11,501,472.84
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA 2010	12,072,521.25
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERÍA 2011	761,778.27
EQ. DE CÓMP. Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI 2011	50,845,880.47
EQ. DE CÓMP. Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI 2010	27,594,687.79
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN 2011	3,802,457.45
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN 2010	4,576,809.33
EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES 2011	2,782,961.40
APARATOS DEPORTIVOS 2011	232,134.62
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO 2011	1,421,583.44
OTRO MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 2011	407,882.43
OTRO MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 2010	20,475,405.72
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO 2011	1,170,262.56
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO 2010	7,503,151.49
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO 2011	2,784,862.87
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO 2010	31,660.36
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE 2011	1,728,524.30
AUTOMÓVILES Y CAMIONES 2010	6,907,739.75
CARROCERÍAS Y REMOLQUES 2011	37,700.00
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTES 2011	187,664.90
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTES 2010	209,500.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 2011	2,724,472.85
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 2010	13,997,028.63
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 2011	7,076.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 2010	323,582.60
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION 2011	2,224,447.29
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 2011	4,511,503.73
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN 2010	2,598,886.28
EQ. DE GENER. ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCES 2011	1,705,468.44
EQ. DE GENER. ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCES 2010	2,745,837.83
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 2011	1,192,654.48
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA 2010	3,005,970.42
OTROS EQUIPOS 2011	10,669,782.02
OTROS EQUIPOS 2010	5,299,317.55
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS 2011	685,000.00
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS 2010	1,398,345.33
SOFTWARE	2,442,117.84
TOTAL	<u>\$ 212,568,132.53</u>

VII. Cuentas por pagar a corto plazo - Se integra de adeudos por concepto de servicios personales, proveedores, retenciones y

contribuciones, y otras cuentas por pagar cuyo vencimiento es menor a doce meses, en las cuales se incluyen la provisión de pasivos al 31 de diciembre del 2024

CUENTAS POR PAGAR	31-dic
SUELdos DEVENGADOS	2,550.00
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	1,379,280.59
PADRON UNICO DE PROVEEDORES	2,283,183.26
PROVEEDORES DEL EJERCICIO ANTERIOR	135,904.58
CONTRATISTAS PROY. DE INV. CONTRATOS OBRA	1,469,232.74
ACREEDORES VARIOS	1,308,723.17
DEPOSITOS PENDIENTES DE IDENTIFICAR	151,904.53
DEPOSITOS EN GARANTIA CASILLAS	72,010.00
INGRESOS PENDIENTES DE CLASIFICAR ODES	76,336.00
CXP GEG POR SERV. EDUCATIVOS	817,891.33
OBLIG.LABORAL PRIMA ANTIGUEDAD	460,852.28
RESERVA DE INDEMNIZACION LEGAL	539,046.22
TOTAL	\$ 8,696,914.70

RETENCIONES E IMPUESTOS POR PAGAR	31-dic
ISR SALARIOS POR PAGAR	3,375,940.54
ISR ASIMILADOS POR PAGAR	431,275.34
ISR POR PAGAR RET. HONORARIOS	401,083.48
ISR RETENCION REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA	5,579.71
CEDULAR HONORARIOS 1%	1,544.41
CEDULAR HONORARIOS A PAGAR	55,807.35
RETENCION CEDULAR RESICO 2%	10,496.22
IVA POR TRASLADAR	12,275.89
IVA POR PAGAR	251,847.17
IMPUESTO NOMINAS A PAGAR	1,229,542.34
TOTAL	\$ 5,775,392.45

- VIII. **Hacienda Pública/Patrimonio** -. Son las aportaciones, donaciones, utilidades (pérdidas) acumuladas y la revaluación que se origina del reconocimiento por la expresión a su costo histórico.
- IX. **Ingresos** - De conformidad con la legislación aplicable, se pueden considerar ingresos todos los conceptos relacionados con los siguientes rubros:

Derechos - Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Participaciones y aportaciones - Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre con el Gobierno Federal con éstas.

Tel. 3305505

[Facebook.com/revillacorporativo](https://www.facebook.com/revillacorporativo)

Web: www.revillacorporativo.com.mx

E mail: cpramirez@revillacorporativo.com.mx

INGRESOS	31-dic
EXPEDICION DE CREDENCIAL	27,314.00
ACTOS PROTOCOLARIOS DE TITULACIÓN	4,555,330.88
DEVOL DE CERT Y DOC	20,620.00
POR CONCEPTO DE FICHAS	2,104,692.48
INGRESOS POR SERVICIOS EXTERNOS	701,733.22
SERVICIOS TECNOLOGICOS	173,275.90
INSCRIPC CUATRIMESTRAL A LICENCIATURA E INGENIERIA	12,777,806.05
INSCRIPC CUATRIMESTRAL A TECNICO SUPERIOR UNIVERS	19,465,203.33
CURSO PROPEDEUTICO	1,690,500.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO POR MATERIA	321,171.98
EXAMEN GLOBAL	183,250.00
CERTIFICADO PARCIAL O TOTAL DE ESTUDIOS	482,876.78
EXPEDICION DE TITULO	1,566,487.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS O CALIFICACIONES	225,308.70
VENTA DE ARTICULOS	67,857.00
VENTA DE ALIMENTOS (C.GASTRONOMIA)	113,730.56
VENTA DE RECICLAGE	6,133.64
CONVENIO SERVICIOS PERSONALES	91,238,332.00
CONVENIO MATERIALES Y SUMINISTROS	2,802,741.15
CONVENIO SERVICIOS GENERALES	4,962,158.01
ESTATAL SERVICIOS PERSONALES	92,565,263.89
ESTATAL MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00
ESTATAL SERVICIOS GENERALES	9,129,427.34
ESTATAL SUBSIDIOS Y AYUDAS	782,500.00
RECURSOS INTERINSTITUCIONALES	2,643,601.20
INTERESES RECURSOS INTERINSTITUCIONALES	928,229.39
Diferencia por Redondeo	59.74
INTERESES DE RECURSO PROPIO	1,169,892.14
GASTOS DE ADMINISTRACION	261,530.00
SANCIONES A PROVEEDORES	17,889.74
MULTAS E INFRACCIONES	70,488.00
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO EXENTOS	117,505.88
POR ARRENDA., EXPLOT., USO O ENAJ.	65,940.00
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	1,125.00
SERVICIOS DE IMPRESIONES	17,375.74
SEGURO ESTUDIANTIL	2,997,535.00
TOTAL	\$ 254,374,885.74

X. Erogaciones. - Representan los gastos realizados por la UTL, en el ejercicio 2024, de los cuales se realizaron gastos de capítulo 1000,2000 y 3000, esto en apego al clasificador por objeto del gasto.